

El Voto de las Personas en Prisión Preventiva se realizará al interior de los centros penitenciarios que cuenten con las condiciones de seguridad e infraestructura para la instalación de las mesas receptoras de votación.

Las mesas receptoras de votación en los centros penitenciarios serán operadas por **servidoras y servidores públicos del INE.**

El periodo de votación será del **6 al 20 de mayo de 2024.**

Concluida la votación, el INE **resguardará los votos hasta el domingo 2 de junio de 2024,** día de la Jornada Electoral y se sumarán con el resto de la votación.

## © Recuerda que...

Todas y todos los ciudadanos tienen el mismo derecho de participar en la Jornada Electoral sin importar su origen étnico, si son hombres o mujeres, si tienen alguna discapacidad, su condición social, su religión, su condición de salud, su orientación sexual, su estado civil o su apariencia.

Si eres una persona con discapacidad, resultaste sorteada y quieres ejercer tu derecho a integrar la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (MEC del VPPP), puedes participar.

Si requieres de algún tipo de apoyo o acompañamiento para tu capacitación y, en su caso, para que desempeñes un cargo durante la Jornada Electoral, coméntalo con tu Capacitador o Capacitadora-Asistente Electoral, quien te brindará la información necesaria para que participes.

### IMPORTANTE

Si tienes alguna duda comunícate con tu **Capacitador/a-Asistente Electoral:**

Nombre:

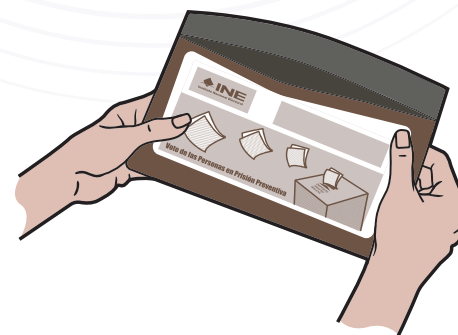
---

---

Teléfono:



## ¿Qué es el Voto de las Personas en Prisión Preventiva?



Es el derecho que tienen las personas que se encuentran a la espera de una sentencia definitiva dentro de un centro penitenciario de participar en la elección de Presidencia de la República.

El INE, en un esfuerzo por garantizar el derecho a votar de las personas en prisión preventiva, implementará esta modalidad de votación para la Jornada Electoral del próximo **domingo 2 de junio de 2024.**

## Momentos de la Jornada Electoral

La Jornada Electoral es el día en el que se contabilizan los votos emitidos por las personas en prisión preventiva y se divide en cinco momentos:



**1** **INSTALACIÓN** de la MEC del VPPP y actos preparatorios del escrutinio y cómputo

**2** **CONTEO** de los votos (escrutinio y cómputo)



**3** **LLENADO** del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo

**4** **INTEGRACIÓN** del expediente de la MEC del VPPP



**5** **CIERRE** de la MEC del VPPP

## ¿Qué es una Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de la Personas en Prisión Preventiva (MEC del VPPP)?

Es el órgano electoral facultado para clasificar y contar los votos emitidos por las personas en prisión preventiva.

## ¿Quiénes son y qué hacen las y los funcionarios de la MEC del VPPP?

Son personas como tú, seleccionadas mediante doble sorteo y capacitadas para contar y registrar los votos emitidos por las personas en prisión preventiva.

La **MEC del VPPP** se encargará de contabilizar los votos de la elección de Presidencia de la República.

Está conformada por:

- 1 Presidente/a
- 1 Secretario/a
- 2 escrutadores/as
- 2 suplentes generales

La MEC del VPPP se instalará el día de la Jornada Electoral (2 de junio de 2024) a las 17:00 horas en el lugar designado por el respectivo Consejo Distrital del INE.

La clasificación y el conteo de los votos emitidos por las personas en prisión preventiva iniciará a partir de las 18:00 horas.

## Algunas de las actividades de las y los funcionarios de la MEC del VPPP son:



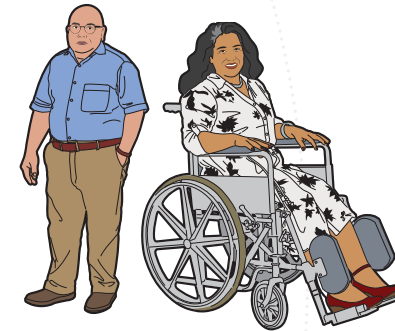
**1 Presidente/a**

- Es la máxima autoridad en la MEC del VPPP.
- Revisa que la documentación y el material que recibe estén completos.
- Abre cada uno de los sobres-voto, extrae las boletas y las coloca en la urna.
- Abre la urna, saca los votos y muestra a las y los presentes que está vacía.
- Con apoyo del resto de las y los funcionarios, cuenta y clasifica los votos sacados de la urna.
- Guarda en las bolsas o sobres la documentación electoral para integrar el paquete electoral.
- Entrega el paquete electoral al personal designado por el INE.



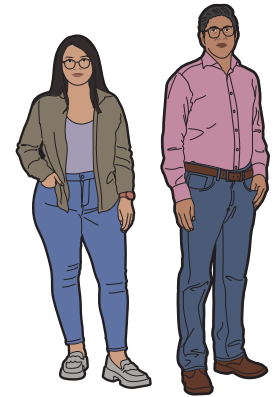
**1 secretario/a**

- Llena el Acta de MEC y el resto de la documentación electoral.
- Entrega copias de las actas a las y los representantes de partido político y, en su caso, de candidaturas independientes.
- Ayuda en la integración del paquete electoral.
- De ser necesario, registra los incidentes ocurridos en la Hoja de incidentes.



**2 escrutadores/as**

- Cuentan el número de marcas “**VOTÓ**” en la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva.
- Cuentan los sobres-voto recibidos.
- Ayudan a la o el Presidente en la apertura de los sobres-voto.
- Cuentan y clasifican los votos sacados de la urna.



**2 suplentes generales**

- Se presentan en el lugar y la hora determinados y, en caso de que algún funcionario no se presente, podrán ocupar un lugar en la MEC del VPPP.